



El acceso al Expediente Judicial Electrónico para Colectivos Profesionales continua su expansión

El proceso de implantación progresiva del acceso al Expediente Judicial Electrónico a través de la Sede Judicial Electrónica continúa avanzando según la planificación prevista.

Actualmente este servicio está activo en Castilla la Mancha, Castilla y León, Extremadura, Murcia y Ceuta. Está prevista la incorporación de Melilla el próximo 15 de junio. Asimismo, se está trabajando en la planificación de los órganos centrales para finalizar la implantación del servicio en el territorio ministerio.

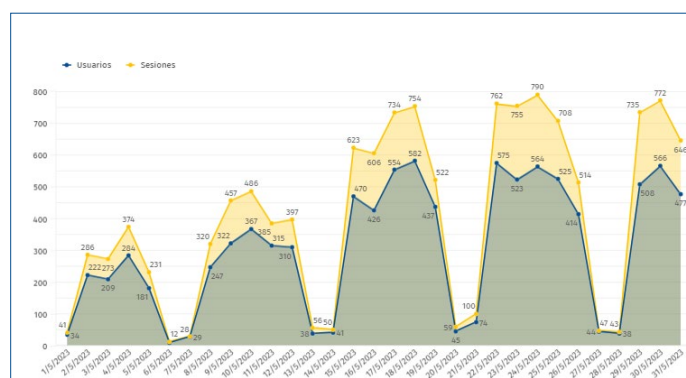
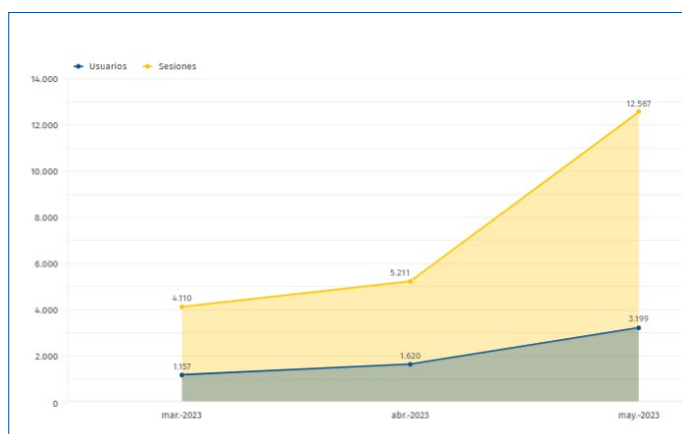
En cuanto a las comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de justicia se prevé la incorporación de La Rioja el próximo 6 de junio y se está trabajando en la planificación de Asturias.

Por parte de los colectivos de abogados y procuradores se percibe un importante nivel de satisfacción general con este servicio y se está utilizando de forma asidua como muestran los datos de uso aportados.

La mayor parte de los documentos que componen el expediente judicial son ya accesibles, incluyendo vídeos y expedientes administrativos.

Las siguientes imágenes muestran los datos de uso de este acceso desde el 17 de febrero hasta el 17 de mayo de 2023.

De los 3.151 usuarios, 2.242 corresponden al colectivo de abogados y 845 al colectivo de procuradores.



Puesta en marcha de robotización en casos de uso de transmisión de información entre los Sistemas de Gestión Procesal y el Sistema de Cuentas de Depósitos y Consignaciones Judiciales

Desde el Ministerio de Justicia estamos trabajando para poner la tecnología más puntera al servicio de la Administración de Justicia con un claro impacto positivo en la ciudadanía.

Actualmente se está trabajando para la **automatización Inteligente de Casos de Uso, para la transmisión de información entre los sistemas de Gestión Procesal y el Sistema de Cuentas de Depósitos y Consignaciones Judiciales**, esto va a permitir liberar de carga de trabajo a los Letrados de la Administración de Justicia. Esta automatización aporta estos beneficios:

- Mejora de la **eficiencia y productividad** en la operativa interna de la CDCJ.
- Posibilitar que los usuarios se dediquen a **tareas de mayor valor**.
- Reducir carga de trabajo manual, así como evitar posibles errores.
- Alcanzar **mayor agilidad y reducción de tiempos y plazos** en la tramitación de los procedimientos judiciales.

Es importante destacar que la robotización aplicada a cuestiones relacionadas con la CDCJ, y los ingresos y los pagos de la misma, mejora de manera significativa el servicio público en cuestiones de alto impacto social, por ejemplo, en pagos de pensiones de alimentos, de relevancia económica como en impagos de alquileres y otros y de tramitación de sanciones como ejecución de multas, por ejemplo, que no se quedan sin ejecutar o llegar a destino.

Se está trabajando en la automatización de, hasta ahora, **9 casos de uso identificados e implementados**:

- Devolución de ingresos erróneos.
- Incorporación de documento de Mandamientos de Pago con orden de Transferencia.
- Incorporación de documento de ingresos efectuados.
- Transferencias emitidas/ Transferencias recibidas / Traspasos emitidos / Traspasos recibidos.
- Certificado al mejor postor.
- Firma electrónica de los mandamientos de pago.

La automatización de estos 9 casos de uso puede llegar a presentar un ahorro estimado de más de 100.000 horas al año en el ámbito de Territorio Ministerio.

Los diferentes casos de uso se están probando en modo piloto en Murcia y Extremadura. En Extremadura, el pasado 16 de mayo se ha realizado la implantación del proyecto en la provincia de Cáceres, excepto capital. Se prevé su extensión al resto de territorios competencia del Ministerio de Justicia de forma gradual.



Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Plasencia - (Cáceres - Extremadura)

Primeros resultados de los pilotos de las Oficinas de Justicia en el Municipio

En octubre de 2022 se puso en marcha el primer **piloto de los siete en los municipios de la agrupación de los juzgados de paz de Tarazona de la Mancha (Albacete)** cubriendo las necesidades de más de 15 mil ciudadanos y ciudadanas de esta agrupación. Tarazona de La Mancha es la cabecera de los juzgados de Paz donde también están los municipios adscritos de Madriguera, Minaya, Villalgordo del Júcar, Fuensanta, Montalvos y Lezuza.

Posteriormente, se han puesto en marcha nuevos proyectos piloto de OJM en los municipios de Formentera (Ibiza), Ceutí (Murcia) y Bembibre (Castilla y León).

Hasta el momento los resultados obtenidos por estas oficinas son prometedores en cuanto a atención, ahorros de desplazamientos y sostenibilidad:

Datos Generales de los Pilotos de las Oficinas De Justicia En El Municipio

Desde la implantación de los 4 proyectos piloto de Oficina de Justicia en el Municipio se han realizado:

- **Casi 50 mil usuarios se benefician de los servicios de las Oficinas de Justicia en el Municipio.**
- **88 servicios, de los cuales 82 han evitado desplazamientos.**
- **Más de 40 conexiones por videoconferencia con juzgados.**



Piloto Tarazona de La Mancha (Albacete)

Esta oficina da servicio a más de 15.000 habitantes.

Lo que supone un importante **ahorro en tiempo y dinero**, además permite la conciliación de la vida familiar y profesional.



Piloto Ceutí (Murcia)

Un ejemplo del ahorro que está generando esta oficina, es la videoconferencia que está programada con el Juzgado de lo Penal nº1 de Almería. Esta actuación permitirá reducir en costes y tiempo:

- 5 horas (ida y vuelta).
- 440 km (ida y vuelta).
- 23€ en gasolina.



Piloto Bembibre (León)

Como ejemplo de ahorro que está generando esta oficina, tenemos la videoconferencia realizada con éxito el pasado 15 de mayo con Ontinyent (Valencia) desde la oficina de Bembibre. Se han reducido en costes y tiempo:

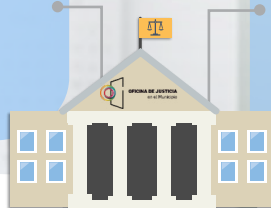
- 15 horas (ida y vuelta).
- 1500 km (ida y vuelta).
- +200€ en combustible y peajes.
- +240 kg en emisiones de Co2 a la atmósfera.



Piloto Formentera (Illes Balears)

La Oficina de Formentera ha gestionado por videoconferencia 17 juras de nacionalidad, evitando el desplazamiento al Juzgado de 1ª Instancia nº1 de Eivissa. Supone un ahorro acumulado de:

- 77 horas de viaje y 1.050 €.
- 330 kg de emisiones de Co2 a la atmósfera.
- +200€ en combustible y peajes.
- +240 kg en emisiones de Co2 a la atmósfera.



Las Oficinas de Justicia en el Municipio tienen como objetivo fundamental acercar Administración de Justicia a la ciudadanía independientemente del municipio en que residan o desarrollen su actividad. Desde las dependencias de la Oficina de Justicia en el Municipio se puede conectar con los tribunales de forma segura y con plenas garantías jurídicas para intervenir en juicios, comparecencias, ratificaciones, etc. Para ello cuentan con **Escritorio Virtual de Inmediación Digital (EVID)** que permite gestionar las comparecencias por videoconferencia con todas las garantías. También disponen de un **Portal de la Oficina de Justicia en el Municipio** para facilitar el acceso de forma rápida y sencilla a todos los servicios que se prestan.

Gracias a la puesta en marcha de estas **oficinas se evitan desplazamientos innecesarios con el ahorro de tiempo que esto conlleva**. Este aspecto es especialmente beneficioso para personas con discapacidad o con dificultades de movilidad, para menores o para víctimas de delitos, especialmente aquéllos de violencia sobre la mujer. Además, se pueden realizar otros trámites como la obtención de información sobre los procedimientos judiciales o copias de los procedimientos y resoluciones.

Las oficinas de justicia en el municipio pueden **prestar apoyo a los ciudadanos** para **obtener distintos certificados** del Registro Civil o del Ministerio de Justicia, tales como **nacimiento, matrimonio, defunción, antecedentes penales, últimas voluntades o seguros con coberturas de fallecimiento, entre otros**.

La implantación de estas Oficinas refuerza el acceso de la ciudadanía a la Justicia y, en especial, de los colectivos más vulnerables y víctimas de delitos, rompiendo con diferentes brechas como la territorial, de edad o discapacidad. Suponen una puerta de acceso a través de la cual se podrá obtener información sobre justicia gratuita, mediación o cualquier otro servicio acercando el Servicio Público de Justicia a la ciudadanía.



D^a Rosa Copete Pedregal,
Letrada de la Administración de Justicia.
La Roda (Albacete)



Oficinas de Justicia en el Municipio - Tarazona de la Mancha (Albacete)

ATENEO - CITA PREVIA

permite acudir sin cita previa a las sedes judiciales

El servicio **ATENEO-CITAPREVIA** ofrecido al territorio gestionado por el Ministerio, **permite la gestión organizada de las citas presenciales a las sedes judiciales**, tanto las solicitadas a través del portal con cita previa, como las visitas que se realizan directamente **sin haber solicitado cita previa**. Debido al levantamiento en las restricciones derivadas de la pandemia del COVID-19 ya no es de obligado cumplimiento para la ciudadanía tener que concertar una cita previa en internet para acceder a las sedes judiciales.

Los tótems instalados en sedes que gestionan las llegadas y recepción de las personas que visitan una sede y que permiten organizar y automatizar su atención, también están preparados atender a aquellas personas que no hayan concertado una cita a través del portal de Cita Previa.

Cuando un ciudadano o ciudadana acuda a una sede y no disponga de cita previa podrá

dirigirse al tótem donde dispone de un “botón” denominado “sin cita previa”, cuyo nombre es posible adaptar a trámites o procedimientos deseables que no requieran de cita previa concertada. Una vez pulse dicha opción, se imprimirá un ticket en mano y pasará a espera para ser llamado mediante el sistema de “Pantallas informativas de turnos” integradas en ATENEO-CITAPREVIA.

Esto permite a las grandes sedes, con tótems instalados, **prestar una mejor atención a las personas que acuden a ellas** y eliminar las colas. Para informar sobre las posibilidades que ofrece el servicio ATENEO-CITAPREVIA y llevar a cabo las adaptaciones necesarias, se ha enviado un comunicado informativo dirigido a los secretarios de gobierno y secretarios coordinadores del Territorio Ministerio para que conozcan las opciones que proporciona esta solución.

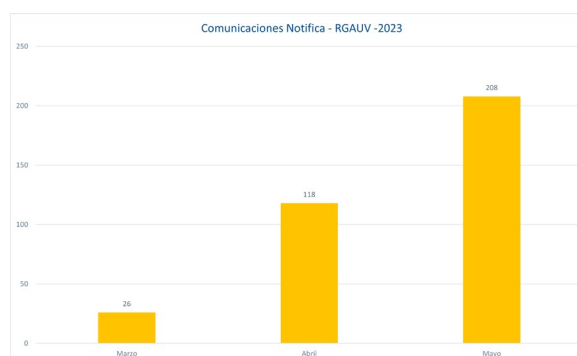
El Registro General de Actos de última voluntad realiza comunicaciones a través del servicio Notifica

El **Registro General de Actos de Últimas Voluntad (RGAUV)** es un proyecto impulsado por la **Subdirección General del Notariado y los Registros (SGNR)**, para permitir a la ciudadanía la obtención del documento que acredita si una persona ha otorgado testamento o testamentos y ante qué notario o notarios.

Durante el mes de marzo se ha realizado con éxito la integración de este sistema con el servicio de **Notifica**, permitiendo la realización de las comunicaciones a través de este servicio. Esto ha conseguido mejorar el proceso de envío de dichos certificados usando los canales telemáticos y/o postal para hacer llegar a la ciudadanía esta información a la mayor brevedad posible.

Esta integración permite que todas las solicitudes que se tramitan desde la SGNR y desde las distintas Gerencias Territoriales puedan ser comunicadas a través de Notifica.

En la tabla siguiente se muestra la volumetría de todas las comunicaciones realizadas a través de Notifica desde su puesta en Producción el pasado 22 de marzo, pudiendo ver su incremento progresivo:



Arrancan los pilotos de que permiten la integración completa y bidireccional entre los Órganos Judiciales y las Administraciones Públicas

El Ministerio de Justicia va a realizar la **integración completa y bidireccional entre los órganos judiciales** y las administraciones públicas para el envío de comunicaciones electrónicas a través de la plataforma LexNET.

Este proyecto comenzó con la integración entre el Sistema de Gestión Procesal, el Sistema de Comunicaciones Electrónicas LexNET y el Sistema de Intercambio de Registros (SIR) que permite el envío de oficios desde los órganos judiciales a las Administraciones Públicas y que ha permitido que, desde noviembre de 2020, se hayan enviado de más de 220.000 oficios desde los órganos judiciales a las Administraciones Públicas.

Ahora, se ha habilitado la funcionalidad para que **las Administraciones públicas puedan contestar electrónicamente a los requerimientos efectuados** con la remisión de los archivos adjuntos y metadatos necesarios, de manera que la comunicación se integra en el procedimiento

judicial como un escrito de trámite, que, hoy en día, deben enviar en soporte papel.

Para la puesta en marcha de esta importante funcionalidad se han realizado las **adaptaciones necesarias en los sistemas LexNET y Atenea.**

De cara a validar los trabajos realizados y, de forma previa a su expansión al resto del territorio competencia del Ministerio de Justicia, se inició un **piloto el 30 de marzo** con un alcance limitado a los **órganos judiciales de la Ciudad de Cáceres** y sus comunicaciones con la **Subdelegación de Gobierno y Ayuntamiento de Cáceres.**

Tras un periodo de estabilización se procederá a habilitar al resto de órganos judiciales del territorio Ministerio.

Esta iniciativa es fácilmente trasladable a otras Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de justicia gracias a su **diseño técnico orientado a la interoperabilidad**, especialmente si son usuarias del sistema LexNET.



Colaboración con el Ministerio del Interior en el proceso electoral

La DGTDAJ está comprometida con facilitar la máxima colaboración con el Ministerio del Interior para el correcto desarrollo de todas las actividades necesarias previas y posteriores a la celebración de las elecciones autonómicas y municipales celebradas el pasado **28 de mayo**, siendo la encargada de la dotación **de medios informáticos, conexiones, soporte tecnológico especializado, gestión del servicio y ciberseguridad** de las Juntas Electorales de Zona del Territorio Ministerio.

La Dirección General ha proporcionado además una gestión del servicio 24x7 y una monitorización continuada de la ciberseguridad y correcto comportamiento de los medios proporcionados.

Las Juntas Electorales de Zona forman parte de la Administración Electoral, la cual es la

encargada de garantizar el principio de igualdad, la transparencia y la objetividad del proceso electoral y que está integrada además de por las Juntas Electorales de Zona, por la Junta Electoral Central, las Juntas Electorales Provinciales y en su caso, de Comunidad Autónoma, así como por las Mesas Electorales.

El Ministerio de Justicia, a través de la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia y en coordinación con el Ministerio de Interior, es el encargado de asegurarse de cubrir las necesidades imprescindibles de las Juntas Electorales de Zona situadas en los diferentes partidos judiciales del Territorio Ministerio para el correcto desarrollo del proceso electoral.



De izquierda a derecha:

Gonzalo Fabuel Díaz, Jefe de Área de Control y Calidad de los Servicios / Arquitectura y Francisco Fermín Navarro Benítez, Subdirector General de Calidad de los Servicios Digitales, Ciberseguridad y Operaciones.

Piloto de PERIT@

Como respuesta a la demanda generalizada, de disponer de una aplicación que permita realizar la gestión de los listados de peritos y su designación automática en los procedimientos judiciales por parte de los Juzgados, el pasado 10 de mayo comenzó el piloto de **PERIT@** con un alcance limitado a un conjunto de órganos judiciales de Baleares (Juzgados de primera instancia nº2, 8, 14, 18 y Juzgado Decano) y con el objetivo de validar los trabajos realizados de forma previa a su expansión al resto del territorio competencia del Ministerio de Justicia.

PERIT@ facilitará la gestión y mantenimiento de los listados de peritos por parte de los colegios y de los decanatos, permitiendo la actualización de la información e incorporación de nuevos profesionales en un marco estandarizado y homogéneo que garantice la calidad de la información y permitirá la designación automática de los peritos.

Esta nueva herramienta se basa en una arquitectura orientada al dato, lo que facilitará tanto la evolución de sus funcionalidades como la explotación de su información e integración con otras aplicaciones que puedan requerirse.

BENEFICIOS



DESIGNACIÓN AUTOMÁTICA DE PERITOS

La aplicación podrá realizar el sorteo para establecer un orden de cola en la lista de peritos ordenada alfabéticamente. El sorteo determinará la letra por la que comenzará la designación de peritos.

Una vez asignado el resultado del sorteo podrá comenzar el nuevo ejercicio.



MEJORAS EN LA COMUNICACIÓN

PERIT@ facilitará tanto la solicitud de designación de peritos por parte de los órganos Judiciales del territorio español, como la comunicación por parte de los colegios profesionales y asociaciones que quieran actuar como peritos judiciales.



FIABILIDAD DEL PROCESO

Con la implementación de la nueva herramienta PERIT@, se cumple con las previsiones legales que garantizan la transparencia y la fiabilidad del proceso de designación de peritos.



ACTUALIZACIÓN DE LAS BOLSAS DE PERITOS

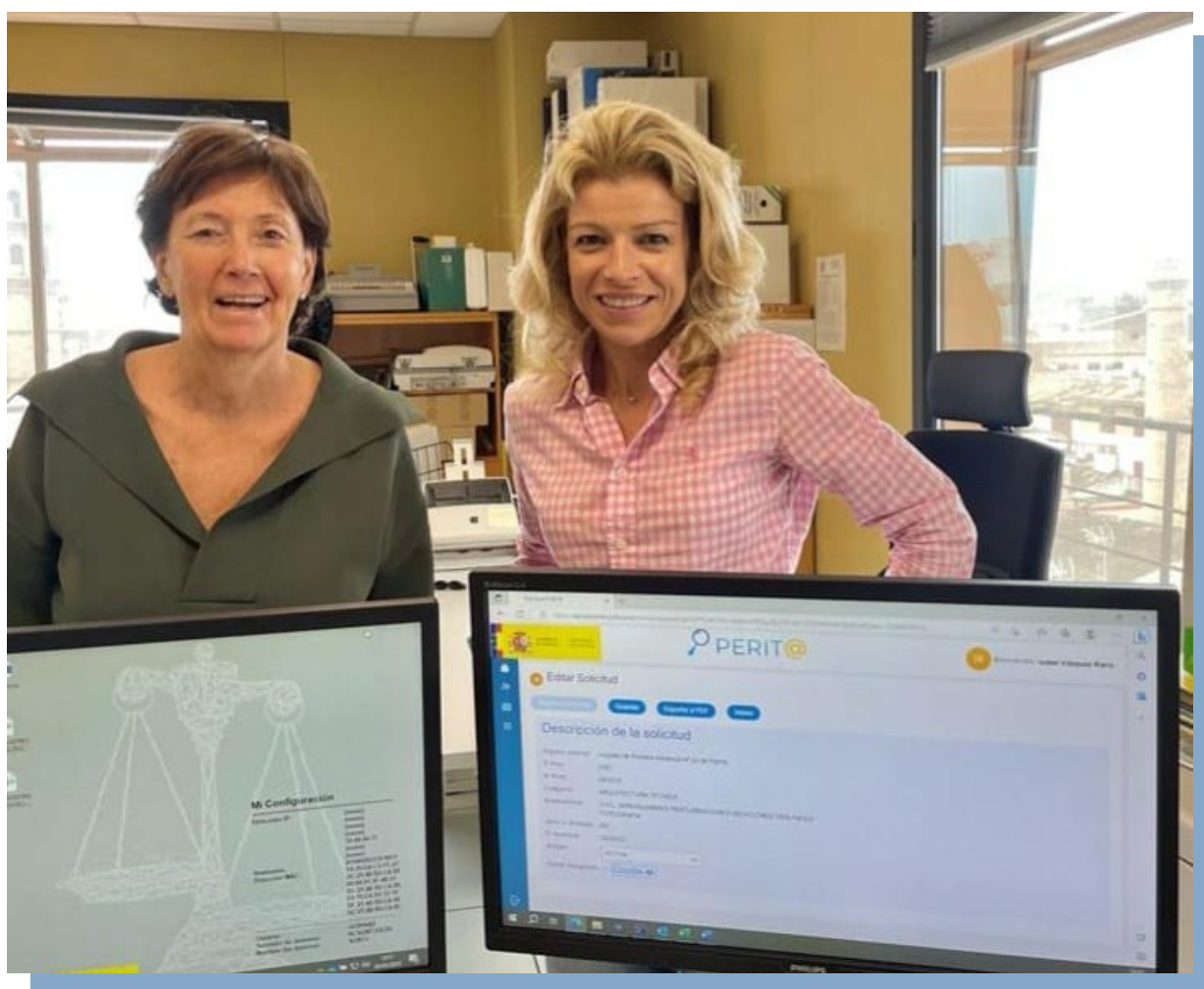
Se tendrá información actualizada de las bolsas de peritos y de su asociación o colegio, esto ayudará a conocer qué peritos se encuentra vigente en cada partido judicial según categoría y especialidad.

Completado el piloto, previsiblemente en la primera quincena de junio, y si los resultados de este son satisfactorios, se iniciará el proceso de despliegue en el resto de sedes, competencia del Ministerio de Justicia, estimando que pueda completarse durante los primeros meses tras el verano.

El Ministerio de Justicia está realizando una labor de difusión a todas las comunidades autónomas,

con el objetivo de que esta herramienta pueda ser aprovechada por todas ellas convirtiéndose en un nuevo servicio de país.

Para realizar el desarrollo de PERIT@, el Ministerio de Justicia se ha inspirado en la aplicación BOPERIT, propia de la Comunidad Valenciana, que ha colaborado compartiendo información y experiencias sobre el sistema de información que ya tienen funcionando en su territorio.



De izquierda a derecha:

Gema Burriel Manzanares y Maria Isabel Vazquez Riera. Letradas que trabajan con Perit@.

 FORMACIÓN

Nueva versión de solicitud de becas para el ingreso en las carreras Judicial y Fiscal

Tras la publicación de la [Orden JUS/501/2023, de 19 de mayo](#), el Ministerio de Justicia, a través del Centro de Estudios Jurídicos, ha desarrollado, por segundo año consecutivo, un programa de **ayudas económicas dirigidas a eliminar las barreras socioeconómicas que impidan o dificulten la preparación de aspirantes para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal**, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y en el Cuerpo de Abogados del Estado.

A partir de dicha normativa, surge la necesidad de elaborar una **nueva versión de procedimiento telemático**, dirigido a los profesionales que quieran optar a una beca.

La tramitación de dichas ayudas únicamente podrá realizarse a través de la [Sede Electrónica del Ministerio de Justicia](#), no se admiten solicitudes presenciales o por correo, de acuerdo con la [Orden JUS/523/2022, de 8 de junio](#), por la **que se establece la obligatoriedad de relacionarse por medios electrónicos con la Administración para este trámite**.

Las personas interesadas que cumplan los requisitos indicados deben solicitar la concesión de las ayudas económicas **antes del 14 de junio**, fecha en la que termina el plazo de la tramitación de las solicitudes.

Como novedad este año, **se puede firmar la solicitud sin certificado electrónico, seleccionando la opción de Firma No Criptográfica**, para ello bastará con que el usuario

se encuentre dado de alta en Clave Permanente y seguir las instrucciones del sistema. Así mismo, si el interesado fuera beneficiario de la beca en 2022, solo deberá **solicitar la renovación de la misma, la beca inicial podrá ser renovada hasta en tres ocasiones**.

Durante el año 2022, se recibieron **862 solicitudes de becas de aspirantes** a el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y al Cuerpo de Abogados del Estado. Esto supone un importante **ahorro en tiempo, en desplazamientos y en costes** para los opositores. Del mismo modo, permite realizar el trámite con total comodidad **desde cualquier lugar, en cualquier momento y sin necesidad de aportar documentación física**. Así mismo, esta iniciativa posee importantes beneficios para personas con dificultades motoras.



Pulsa **PLAY** o en siguiente link para ver el video del procedimiento - [Procedimiento Becas 2023](#)

